

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2020-049

DEMANDANTE: FLOR RUBIELA CARDENAS CARO

Revisado el expediente se advierte que en providencia proferida por el Superior el 21 de febrero de 2022, dejó en firme la sentencia del despacho que declaró la prosperidad de las excepciones y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, se encuentra debidamente ejecutoriada.

Con base en lo anteriormente expuesto es del caso ordenar el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA

Firmado Por:

Libia Eugenia Castellanos Mantilla

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c4d7aacdb39827ab2c1f3d7a36b928f896550e1f996a80a60496231a0cf0cc**

Documento generado en 06/10/2022 08:56:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>